

## EL DEBATE DE LAS Comunidades religiosas

Se reanuda ayer en el Congreso el debate sobre las reclamaciones de las Comunidades religiosas y siguió esta tarde para discutir la proposición incidental presentada por algunos liberales y republicanos.

La intervención de los Sres. Urzáiz, Moret y Azcarate dió nuevo interés a la discusión. Cada cual desde su punto de vista examinó la cuestión, atendiendo a razones que merecen ser examinadas. La opinión más concreta y precisa, como reconoce *El País*, fué la manifestada por el Sr. Urzáiz, puesto que al examinar los antecedentes legales fijó con toda claridad los preceptos que no permiten al poder ejecutivo abonar ninguna cantidad, ni aun siquiera reconocer derecho a indemnización, con o sin intereses, como se ha hecho en distintas reales órdenes.

Aun cuando liberales y republicanos han expresado, con alguna mayor vaguedad, este mismo criterio, han presentado una proposición incidental que lo contradice y que vendrá a constituir una cuenta más en el largo rosario de notas, informes, dictámenes y reales órdenes favorables al pago de las indemnizaciones. Porque la proposición está concebida en estos términos:

«Los diputados que suscriben tienen el honor de proponer a la Cámara que se sirva declarar considerándose necesario que el Gobierno de S. M., antes de resolver en definitiva ninguna reclamación de esta índole, procure un acuerdo con la Santa Sede, sometiéndole a la ratificación del Parlamento, y si ello no fuese posible, proponga una medida legislativa que dé término a todas estas cuestiones.»

¿Para qué la negociación? Empezando que por el Nuncio de Su Santidad se ha declarado que el Vaticano no tiene que negociar respecto a este asunto, y concluyendo con que los preceptos de las leyes que regulan la materia no admiten lugar a dudas, bien claro está que esa invitación a la negociación diplomática ó la otra para que se dicte una medida legislativa, es casi tanto como reconocer en principio que hay lugar a indemnización.

Por apartarse de la cuestión en sus términos concretos a discutir y mezclar apasionadamente y prejuicios políticos, no había quedado hasta ayer precisada con claridad la legislación fundamental en este asunto de las reclamaciones de indemnización a las Comunidades religiosas. Y es bien sencilla y conocida.

En cumplimiento del decreto-ley de 18 de Octubre de 1868 se incautó el Estado de los conventos de casi todas las órdenes religiosas.

Por el decreto-ley de 9 de Enero de 1875 se mandó devolver a los prelados cierto número de aquellos conventos y nada se dispuso respecto a los restantes, los cuales quedaron en poder del Estado ó de los que los habían adquirido de éste.

Los representantes ó apoderados de las Comunidades religiosas han reclamado indemnización por el valor de estos últimos bienes, y como respecto a ellos se realizaron por el Estado actos legales—la incautación ordenada por el decreto-ley de 1868—y por el decreto-ley de 1875 de los Sres. Cánovas del Castillo y Salaverría dictado para «remediar en lo posible», como decía, los perjuicios infligidos por el anterior, nada se dispuso que modificara la situación en que se encontraban, quedó de hecho y de derecho sancionada la incautación.

Ambas medidas fueron legislativas y, por consiguiente, para anular lo realizado y para indemnizar a las Comunidades, sería preciso que lo hubiera así dispuesto otra ley. Y como esta no existe, como el poder ejecutivo, en lo que se refiere a declaración de derechos y acuerdos de pago, no está facultado más que para aplicar los preceptos que se hayan consignado en las leyes, cuantas reales órdenes se han dictado reconociendo derecho a indemnización y mandando pagar esta clase de créditos, deben considerarse ilegales, porque no sólo no se fundan en preceptos legislativos, sino que van contra ley, ya que desconocen y contravienen los preceptos consignados en los decretos-leyes de 18 de Octubre de 1868 y de 9 de Enero de 1875.

El error estuvo, no en tramitar las reclamaciones, que es lo único mandado en la real orden del Sr. Osmá, sino en dictar todas esas reales órdenes que se han citado en el debate, acordando pagos, unas, y reconociendo derechos, otras.

Y como esto es tan claro, como teniendo conocimiento de todos los antecedentes no es posible, en términos legales, decir otra cosa, el Sr. Urzáiz calificó, con gran fortuna, de escambrós y basura todas esas reales órdenes, informes y dictámenes, que de tal modo niegan y vulneran leyes.

Es que se quiere que se paguen las cantidades reclamadas por los representantes de las Comunidades religiosas, disueltas en 1868?

Pues la proposición incidental, presentada como arma política contra el Gobierno, no es otra cosa que un voto inconsciente, un auxi-

lio poderoso, que se hará valer por los que andan alrededor de aquellas indemnizaciones como elemento favorable que unir a esos informes, dictámenes y reales órdenes.

Lo legal, lo que en derecho corresponde, hoy por hoy y desde 1875 acá, no es negarse a tramitar expedientes, como algunos oradores han pedido, sino negar concretamente las reclamaciones de indemnización.

## Las capeas de toros y vaquillas

La *Gaceta* de hoy publica la real orden del ministerio de la Gobernación prohibiendo las capeas de toros y vaquillas que anunciaban los periódicos de ayer.

Esta dirigida a los gobernadores civiles de las provincias y es como sigue:

«La costumbre, arraigada en muchas localidades, de organizar capeas y corridas de toros en calles y plazas públicas sin las precauciones necesarias para evitar desgracias personales, exige que V. S. adopte las medidas indispensables a fin de que no se consistan en adelante esos peligrosos espectáculos, y para ello:

1.º Que prohíba V. S. en absoluto se corran toros y vaquillas en libertad por las calles y plazas de las poblaciones, ordenando a los alcaldes que, bajo su más estrecha responsabilidad, culmen de la eficacia de esta prohibición.

2.º Que donde no hubiera plaza destinada al efecto, se deje al arbitrio de V. S. autorizar la celebración de corridas de toros, teniendo en cuenta que las circunstancias de cada una de aquéllas y las conveniencias del orden público, siempre que los locales que provisionalmente se habiliten sean apropiados al objeto y reúnan condiciones de seguridad, equivalentes a las de un circo taurino, acreditadas mediante reconocimientos periciales en la misma forma y con iguales requisitos que los edificios expresamente construidos para dichos espectáculos.

3.º Que en las instancias para celebrar corridas de toros en las condiciones mencionadas se exprese el número de reses que han de lidiarse y los nombres de los toreros ó aficionados que tomarán parte en la lidia, comprometiéndose los alcaldes, bajo su responsabilidad, a no consentir que intervengan en ella otras personas que las que previamente hayan sido autorizadas por V. S.

4.º Que no se permita la celebración de corridas de toros, así en las plazas de carácter permanente como en las provisionales habilitadas al efecto, sin que conste haber establecido en ellas servicio sanitario suficiente para las atenciones de los lidiadores que resultaran heridos ó lesionados.

5.º Que en lo relativo a la construcción de plazas de toros, se atenga V. S. a lo dispuesto en el real orden de 31 de Octubre de 1892, consultando previamente a este ministerio, y no permitiendo que los Ayuntamientos que no tengan satisfechas todas sus obligaciones destinen fondos del Municipio ni a la construcción de nuevas plazas, ni a sufragar los gastos que dichos espectáculos ocasionen, y

6.º Que las infracciones a estos preceptos las corrija V. S. como desobediencia a sus órdenes, imponiendo las multas que autorizan las leyes.

De real orden lo digo a V. S. para su conocimiento y exacto cumplimiento. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 5 de Febrero de 1908.—*Cierva*.—Señor gobernador civil de la provincia de...

Esta disposición merece sincero aplauso, y seguramente lo tributarán al ministro, no sólo los enemigos de las corridas de toros, sino todas las personas amantes de la cultura general. Porque el espectáculo de las capeas es de lo más barbaro, cruel y sanguinario que pueda darse.

## CONSEJO DE MINISTROS

Terminada la sesión del Congreso se reunieron en el despacho del presidente todos los ministros, excepto los de Guerra y Estado.

El objeto principal que examinaron los ministros, según manifestaron a la salida, fué la proposición incidental suscrita por las minorías, referente a las indemnizaciones para las Congregaciones religiosas, acordándose redactar una más que por el fondo de la misma, por entender que quien debe en todo momento fijar la línea de conducta es el Gobierno y no las minorías.

Se cambiaron también impresiones sobre los sucesos de Portugal, donde, según las noticias oficiales, no son de temer graves alteraciones de orden público, pues parece que el asesinato no era consecuencia de un complot revolucionario, y se reservaron varios expedientes con objeto de tener preparados para la firma del Rey varios decretos, pues S. M. no permanecerá en Madrid más que algunas horas.

Se vió y no tiene por objeto más que rendir este último homenaje a la memoria del rey D. Carlos de Portugal asistiendo a sus funerales. En el mismo día regresará el rey a Sevilla.

Entre los expedientes aprobados figuran un proyecto de reglamento para la Exposición bional de Bellas Artes; concediendo pluses a los soldados que guarnecieron Santofía durante el arreglo de la penitenciaría del Duero, y otro introduciendo algunas pequeñas modificaciones en el proyecto de monumento de Dactz y Velarde.

## España y el regicidio de Lisboa

La *Gaceta* de hoy publica los siguientes reales decretos y orden de la cancellería de Estado, con motivo del asesinato del rey y del príncipe heredero de Portugal:

REAL DECRETO

De acuerdo con el Consejo de ministros, queriendo dar una señalada prueba de estimación a la Memoria de S. M. el rey D. Carlos I de Portugal y S. A. R. el príncipe don Luis Felipe, duque de Braganza, muertos alevosamente en Lisboa,

Vengo en decretar que el día 8 del corriente, en que se verificará la inhumación de los restos mortales, ondee el pabellón nacional a media asta en todas las fortalezas, edificios públicos y buques de la Armada.

Dado en el Alcázar de Sevilla a tres de Febrero de mil novecientos ocho.—*Alfonso*.—El presidente del Consejo de ministros, *Antonio Maura y Montaner*.

REAL DECRETO

En atención a las circunstancias que concurren en mi muy amado hermano S. A. R. el Infante de España D. Fernando María de Baviera,

Vengo en nombrarle mi embajador extraordinario con objeto de que asista y me represente en el entierro y funerales que han de verificarse en Lisboa con motivo del fallecimiento de S. M. el rey D. Carlos I de Portugal y de S. A. R. el príncipe heredero D. Luis Felipe, duque de Braganza.

Dado en mi Alcázar de Sevilla a dos de Febrero de mil novecientos ocho.—*Alfonso*.—El ministro de Estado, *Manuel Allendesalazar*.

Con motivo del fallecimiento de S. M. el rey D. Carlos I de Portugal y de S. A. R. el príncipe heredero D. Luis Felipe, duque de Braganza,

S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido disponer que la corte (v. d. l.) se durante veintidós días, once riguroso y diez de alivio, debiendo empezar a contarse desde el día 8 del actual. Los representantes de Inglaterra y España.

Esta noche, a las nueve y media, saldrán para Lisboa, con sus respectivos séculos, el infante D. Fernando y el príncipe Arturo de Connaught. En la estación se les rendirá honores por una compañía, con bandera y música.

Como llevan la representación de los Reyes de España é Inglaterra, respectivamente, la banda de música ejecutará la Marcha Real. Forman el séquito del infante D. Fernando, como ya anunciémos, el marqués de Castelar, gran-duque de España; los ayudantes, señores marqués de Zarco y Pardo; y el secretario de embajada, señor Quispe de Liano.

## LOS REYES EN SEVILLA

El Rey a Madrid.—Paseos de los Monarcas

Sevilla 6. Esta noche, el Rey, después de la salida del expreso, marchará a Madrid en un tren especial.

La Reina doña Victoria ha pasado esta mañana por el Paseo de las Delicias.

Su Majestad el Rey D. Alfonso, acompañado del marqués de Viana y del duque de Santo Mauro, han marchado en automóvil a la dehesa de Tablada, en donde jugarán una partida de polo.

## LOS CAMINOS VECINALES

Por real orden que publica la *Gaceta* de hoy se ha dispuesto:

1.º Que el crédito de 1.400.000 pesetas que asigna el capítulo 10, art. 1.º, concepto 4.º, del presupuesto vigente, para el servicio de caminos vecinales, se invierta en la forma y condiciones que a continuación se expresan:

a) A la provincia de Barcelona se asigna la cantidad de 200.000 pesetas que establece como anualidad ordinaria el contrato celebrado con su Diputación respectiva.

b) No se asigna en este reparto ningún crédito a la provincia de Córdoba, por no atenderse a las cláusulas del contrato celebrado.

c) A las demás provincias que celebraron contrato con el Estado para la construcción de caminos vecinales, se les asigna por igual para el corriente año un crédito de 25.000 pesetas.

d) Siguiendo el mismo criterio que se adoptó el reparto que se hizo del crédito del año anterior entre las provincias que tienen contrato, se declara solamente como válida una fracción del mismo igual a la relación que haya entre la cantidad total abonada y la parte que corresponde pagar a la provincia de las liquidaciones de caminos hasta hoy redactadas.

## MARRUECOS

Carta de Muley Hafid.—Efecto que produce

¡Dánger! Se ha recibido una carta en Fez de Muley Hafid, que ha sido leída en los sitios públicos, dando gracias a la población por su fidelidad y animándola a persistir en ella, diciendo que una vez que se haya apoderado de Casablanca y Urdá regresará a Fez, donde espera ser feliz, y por lo que se considerará dichoso.

La lectura de esta carta se llevó a efecto por la tarde, y al terminarse fué saludado con disparos de cañón.

La muchedumbre se separó por la ciudad, dando gritos de alegría por el anuncio de la guerra santa.

Sólo el Kitchén y sus amigos, que confiaban en el silencio de Muley Hafid para conquistar un puesto, están furiosos.

La libertad de Mac-Lean

¡Dánger! Versiones inglesas aseguran que la legación británica ha dicho que están terminados los trámites para la liberación de Mac-Lean y que se espera que esté libre antes de cuarenta y ocho horas.

Mac-Lean se encuentra actualmente en el país de los Boninianos.

Telegrama del general D'Amade

París 6. Telegrafía el general D'Amade que la columna que había salido para realizar ejercicios de tiro y el columna que operaba en el litoral, se unieron y dirigieron el día 5 al Sudeste de Ben Rachid, sitio donde tuvo lugar el combate que sostuvo el coronel Boutequard.

La caballería y el regimiento marroquí de ambas columnas dispersaron las avanzadas suizas; pero hacia la una de la tarde los kabileños operaron un movimiento ofensivo contra las tropas francesas, quienes, sin gran dificultad, lograron rechazar a sus agresores.

Estos se reagruparon en dirección a Serrat.

Los franceses tuvieron cinco soldados levemente heridos.

## EN EL REAL

Anche se cantó en el teatro Real la hermosa ópera de Saint Saëns, *Sansón y Dalila*.

Mucho interés había entre los aficionados por ver a Julián Biel cantar el papel de Sansón, y por eso, a pesar de que la temperatura invitaba por lo íris más que a otra cosa a no salir de casa, numeroso público acudió al regio coliseo.

Bien conocida del público son las cualidades del cantante español, y éstas las demostró anoche cantando con clara y bien timbrada voz toda la ópera, incluyéndose sobre todo y dando gran prueba de sus facultades en el himno del primer acto y en el barbaudito del segundo, escuchando muchos aplausos de los que se obligaron a salir al palco escénico al final de cada uno de ellos.

La señorita Hotkosa estuvo muy bien, siendo muy aplaudida, así como Barriel, Vidal y Vandaguer.

El maestro Villa acertadísimo dirigiendo, y los coros también cantaron con afinación.

El público salió muy complacido de la interpretación de la ópera de Saint Saëns.—*X.*

## DEBATES PARLAMENTARIOS

### DISCURSO DEL SR. URZÁIZ

Teniendo en cuenta la importancia adquirida por el debate relativo a las reclamaciones de las Comunidades religiosas y como en algunos periódicos se hacen apreciaciones erróneas é inexactas respecto al discurso pronunciado ayer en el Congreso por el Sr. Urzáiz, lo reproducimos a continuación, copiado del *Diario de las Sesiones*, para que nuestros lectores puedan conocer con exactitud la opinión sustentada por el exministro de Hacienda:

«El señor PRESIDENTE: El Sr. Urzáiz tiene la palabra para alusiones personales.»

«Por qué interviene en el debate»

«El Sr. URZÁIZ: Señor presidente, yo no pedí la palabra para alusiones personales, porque cuando se pide la palabra en este concepto, parece que se hace con el propósito de intervenir en el debate.»

«Yo no sé si reglamentariamente tendré que someterme a la apariencia de hablar para alusiones personales; pero en realidad, no voy a intervenir en el debate. Yo no voy más que, obligado por la necesidad, a abrir en él un paréntesis por considerarme en la necesidad de hacerlo por razones que he de exponer al Congreso.»

«El señor PRESIDENTE: Como se han consumado ya los tres turnos de la interpelación, no tengo otro medio reglamentario de dar a su señoría la palabra que el de las alusiones personales.»

«El Sr. URZÁIZ: Menos todavía que para alusiones personales, haría yo que para consumir un turno.»

«Señores diputados, acabo de decir que yo no vengo a intervenir en este debate, sino sólo a abrir en él un paréntesis, a conciencia de que he de molestarlos, pero obligado a ello por razones particulares que yo creo poderosas y que creo que a vosotros os lo he de parecer también desde el punto de vista personal mío.»

«Esas razones son las siguientes: el 17 de Enero último tuve que intervenir en el Consejo de Estado, a cuyo alto Cuerpo me honro en pertenecer, en el examen, discusión y votación de un asunto de la índole del que aquí pareciera que era objeto de debate.»

«La ley orgánica del Consejo de Estado establece expresamente la compatibilidad entre el cargo de consejero de Estado y la investidura de senador ó de diputado, con lo cual parece que prevé la armonía y relación que debe haber entre el ejercicio de un cargo y el otro.»

«Pues bien; disutiéndose aquí, en el Congreso, a los pocos días de haber tenido lugar aquella discusión y votación en el Consejo de Estado, un asunto de índole análoga a la del que fué objeto de examen en aquel alto Cuerpo, podía yo, desde el momento en que aquí se había de hablar del Consejo de Estado y de dictámenes emitidos por él, aunque claro es no de fechas en las cuales yo fuera consejero, podía yo dejar de exponer mi opinión como diputado, habiéndolo defendido y sostenido como consejero de Estado? Algunos, muchos de los que me conocieron, y quizás más, aquellos a quienes yo tuviera ocasión de explicárselo, disculparían esta actitud mía; pero para la generalidad no dejaría de parecer una anomalía que quien pertenecía a una Asamblea legislativa que celebra sesiones públicas y a la vez pertenece a un alto Cuerpo oficial, aunque sus sesiones no son públicas, no exprese en uno de esos sitios las opiniones que manifiestó en el otro.»

«Yo esto no podía hacerlo. Pero ha habido después, en el curso del debate, una segunda razón que me obligaba a intervenir, mejor dicho, a cubrir el paréntesis a que me he referido antes; y es que en el curso del debate se ha expuesto una porción de razonamientos, se han traído varios antecedentes, y se ha argumentado de tal manera, que si yo me callara podía parecer que me hacía solidario de aquellos razonamientos y de aquellos puntos de vista que se expresaron; y esto, no diré que me interesaba más, pero me interesaba igualmente que lo otro dejarlo bien en claro para puntualizar que yo no participaba de esas opiniones, que no me había inspirado en los razonamientos que aquí se expresaron—respetados todos,—y que cuando emiti mi voto en el Consejo de Estado, con el cual podría parecer aparentemente que coincidía alguna de las manifestaciones que vagamente aquí se han hecho, no tuve en cuenta casi nada de lo que aquí se ha dicho.»

«Al pedir la palabra el viernes, creí que el debate estaba entablado sobre derecho ó falta de fundamento de derecho de las Comunidades religiosas para reclamar indemnización por los bienes de que habían sido despojadas el año 68; entonces fué cuando pedí la palabra, porque el debate parecía que versaba sobre este asunto que se había discutido y sobre el cual había votado el Consejo de Estado. El sábado vi claramente que el debate no era aquél, que no versaba, ó, por lo menos, no versaba ya, sobre si tenían derecho ó no las Comunidades religiosas a la indemnización que algunas han reclamado, y el debate vino a convertirse ó degeneró en un examen de reales órdenes dictadas, suponiendo que unos ministros habían defendido con mucho celo los intereses del Tesoro frente a las reclamaciones hechas, mientras que otros, especialmente el Sr. Osmá, los había abandonado. Realmente en este debate yo no tenía para qué intervenir. A mi juicio, el señor ministro de Hacienda primero, y el señor presidente del Consejo después, en la sesión del sábado demostraron de una manera concluyente que todo eso era absolutamente inexacto; pero yo no tenía para qué intervenir; a mí en este debate, repito, no me correspondía hablar absolutamente para nada.»

«Pero habiéndome yo convenido de esto, dudé si debía usar de la palabra; y si hubiera encontrado manera de que alguien por mí explicara y justificara que no tenía nada de particular, mejor dicho, que lo natural era que no interviniese en ese asunto que se había separado de su cauce, yo me hubiera alegrado mucho de no hacerlo; pero no habiendo tenido yo

la ocasión de conseguir esto, he creído que hubiera podido parecer cobardía ó vacilación el desistirse de usar de la palabra.

Y aquí leí el discurso que yo he expresado en otra parte, y como porque no parece que haga más razonamientos de otros, insistí en hablar para separar toda responsabilidad de aquellos razonamientos.

«La cuestión en su aspecto legal»

«Yo he mirado esta cuestión en el punto de vista legal, porque, señores diputados, se trata de resolución de expedientes, ¿no es verdad? pues en resoluciones de expedientes no hay, a mi juicio, ni principios revolucionarios ni antirrevolucionarios, ni respeto a prerrogativas parlamentarias, ni consideraciones sobre los intereses del Tesoro, porque cuando no se trata más que de aplicar las leyes, todas aquellas cosas están fuera de juego; y en último término, no se resuelve en los expedientes.»

«Yo he mirado la cuestión desde el punto de vista legal, y es tan clara y tan sencilla, que sostuve con el mayor convencimiento mi opinión y di mi voto, que es lo que voy a exponeros.»

«Los disposiciones legales, nada más que dos, hay que tener en cuenta para apreciar el derecho ó falta de derecho de las Comunidades religiosas a lo que reclaman, y estas son las que yo he tenido en cuenta; una de ellas, la primera, dictada inmediatamente después del movimiento revolucionario de Septiembre de 1868, es el decreto-ley aquí citado de 18 de Octubre de aquel año, elevado a ley por la de 20 de Junio de 1869. Por ese decreto ley se ordenó la incautación de los bienes de las Comunidades religiosas, y en cumplimiento de él la incautación se realizó.»

«Ocurrió la Restauración y el Ministerio-Regencia, en 9 de Enero de 1875, dictó otro decreto, también elevado a ley, por el cual, si bien se derogó el de 1868, no se anuló, ni dejó sin efecto las medidas que en cumplimiento de aquel decreto se habían adoptado; pues lo que hizo fué establecer por el sucesivo un estado de derecho distinto de aquél determinado por el decreto de 1868.»

«Al ocurrir la Restauración, el estado de hecho de las fincas confiscadas a las Corporaciones religiosas en cumplimiento de la ley (y claro es que cuando yo hablo de una ley, cuando yo invoco una ley, no quiero decir que sea buena ni mala, ó revolucionaria ó antirrevolucionaria, sino que me limito a decir que es ley, ó sea precepto obligatorio); el estado de hecho de los bienes confiscados en cumplimiento del decreto-ley de 1868 era el siguiente: una parte había sido vendida por el Estado; otra había sido cedida a Corporaciones para unos ó otros usos; otra parte estaba en poder del Estado aplicada a servicios públicos, y otra se hallaba en su poder también, pendiente de venta ó de aplicación a distintos servicios.»

«En estos grupos, por consiguiente, podrían considerarse divididos aquellos bienes, tres de los cuales venían a constituir uno solo, porque se podrían clasificar en dos, como lo hizo el decreto-ley de 1875, es a saber: en uno, los bienes del clero que el Estado hubiese vendido, ó cedido, ó aplicado a servicios públicos, y en el otro grupo, aquellos bienes que el Estado tuviese todavía en su poder, pero no aplicados a servicio público alguno.»

«Viene el decreto-ley de 1875, decreto-ley que lleva la firma de D. Antonio Cánovas del Castillo y de D. Pedro Salaverría, decreto-ley dictado en los comienzos de la Restauración, en aquellos días en que sin esperar a que se posesionase, por decirlo así, del Trono el Rey D. Alfonso XII, se quiso rectificar la obra revolucionaria, para no cargar sobre el Monarca que había de venir ciertas responsabilidades, en esos días en que se dictaban disposiciones tan graves como la anulación del matrimonio civil, en esos días se dictó el decreto que luego fué ley de 9 de Enero de 1875, y por él se mandó poner a disposición de los Prelados todas aquellas propiedades del clero que estuviesen todavía en poder del Estado y que no se hallasen destinadas a servicios públicos. Nada se dispuso en él respecto a las otras propiedades, es decir, a las vendidas, a las cedidas y a las que estaban destinadas por el Estado a servicios públicos.»

«Yo he entendido, que no ya el decreto-ley de 1868, sino el decreto-ley de 1875, al disponer lo que dispuso respecto a unas propiedades y al no disponer nada respecto a las otras, evidentemente lo que hizo fué respetar los hechos consumados y establecer un estado nuevo de derecho para aquellas propiedades de que todavía el Estado no había dispuesto. Y esto que es perfectamente claro, si hiciese falta esclarecerlo, se encontraría perfectamente explicado en el preámbulo de aquel decreto, en el cual decía el ministerio regencia que deseaba remediar en lo posible los efectos de las disposiciones de la época revolucionaria.»

«Me he encontrado, pues, cuando he tenido que intervenir en este asunto en otra parte, con que había dos leyes, ó sean dos decretos-leyes: uno de la época revolucionaria y otro de la época de la Restauración, y que los dos establecieron una regla clara y terminante que aplicarse al poder ejecutivo.»

«Desamortizaciones é confiscaciones de bienes»

«Confiscación de bienes hubo, ¿qué duda cabe? Una de tantas confiscaciones como ha habido en este país y en todos los países perturbados. El año 1820 se confiscaron los bienes al clero, se hizo la desamortización, puesto que le damos ese nombre, pero confiscación de bienes vino a ser; el año 1823, al restablecerse el régimen absoluto, Fernando VII, por sí y ante sí, deshizo los efectos de la confiscación y devolvió al clero los bienes que el año 1820 le habían arrebatado las Cortes; igual legalidad tuvo una que otra disposición, será opinable el acierto ó el desacierto de una ó de otra, pero su fuerza y su vigor para todo hombre que esté encargado de aplicar las leyes, es evidente, porque no puede dudarse de la fuerza que tienen las leyes; de lo que podrá dudarse será de los procedimientos que se quieran emplear



Balance del día

Discutióse esta tarde en el Congreso la proposición incidental de liberales y republicanos a que nos referimos en nuestro primer artículo...

en el ministerio de la Gobernación...

Se encuentra enfermo a consecuencia de una bronquitis aguda nuestro representante en Tanager, Sr. Liabera.

EL SR. URZÁIZ Y LA PRENSA

Dos periódicos de significación y criterio completamente opuestos coincidieron en sus manifestaciones al referirse al discurso pronunciado ayer por el exministro de Hacienda Sr. Urzáiz...

El Universo escribe: «No queremos dejar que pase el día de hoy sin protestar de la actitud de un exministro como el Sr. Urzáiz, que figura en el rol de conservador y es perpetuo aliado de revolucionarios y radicales.»

El Sr. Urzáiz y la prensa

El Sr. Urzáiz, cuando el Sr. Burell hablaba de la real orden del Sr. García Aliz, olvidada que después de ella resolvió favorablemente 13 expedientes de Comunidades, porque un asunto y otro son distintos.

«Como el Sr. Urzáiz cree el Correo (y cómo no!) que las disposiciones de los decretos que han de tenerse en cuenta en la materia son los decretos-leyes de 18 de Octubre de 1903 y de 9 de Enero de 1875, el primero del Sr. Romero Ortiz y el segundo firmado por los Sres. Cánovas y Salaverría...»

Francos en Madrid

La Junta municipal ha terminado el examen de todas las reclamaciones formuladas por los electores. Se han concedido 1.515 inclusiones...

El censo electoral

La Junta municipal ha terminado el examen de todas las reclamaciones formuladas por los electores. Se han concedido 1.515 inclusiones...

Expropiaciones por carreteras

Por el ministerio de Fomento se ha dispuesto que se despachen los expedientes de expropiación de terrenos terminados y corrientes para su atono hasta fin de Diciembre del año último...

Nuestros vinos en Suiza

El ministro de Estado ha comunicado oficialmente al Sr. Momen, según despacho del ministro de S. M. en Berna, fecha 10 de Enero del corriente año...

Joao Franco en Madrid

A los dos días del asesinato del rey de Portugal, se dijo que el antiguo jefe del gobierno portugués, Sr. Franco, dejaría muy pronto su nación, y por algunos bien informados se aseguraba que vendría a España.

Joao Franco en Madrid

La noticia se ha confirmado. El Sr. Joao Franco se encuentra en Madrid desde hoy. Algunos transeúntes aseguraban que entre tres y cuatro de la madrugada había llegado a uno de los hoteles más célebres de Madrid un automóvil...

Joao Franco en Madrid

En la estación solo le esperaba el comisario general de Policía, Sr. Millán Astrey. Durante toda la mañana de hoy varios periodistas han acudido al hotel en que se hospeda el señor Joao Franco...

Joao Franco en Madrid

La puerta del hotel ha estado esta tarde ocupada por gran número de fotógrafos de los periódicos ilustrados, que esperaban con sus máquinas preparadas a que saliera a la calle el Sr. Franco. Los fotógrafos no han podido hacer uso de sus máquinas por no haber salido en todo el día del hotel el ex presidente del gabinete portugués.

Joao Franco en Madrid

A través la acera pasando por delante de los reporters y fotógrafos que se hallaban estacionados...

Protesta de este Parlamento...

El Sr. Maura: Cuando el Sr. Burell hablaba de la real orden del Sr. García Aliz, olvidada que después de ella resolvió favorablemente 13 expedientes de Comunidades, porque un asunto y otro son distintos.

«Haber calificado de escombros y basura al señor Urzáiz a informes del Consejo de Estado, de ese alto Cuerpo consultivo a que el Sr. Urzáiz pertenece, es cosa que revela una indisciplinada social bien digna de llamar la atención y atalampala censurable.»

Joao Franco en Madrid

«Explica su intervención en este asunto como consejero de Estado. «Hace ver el discursito que se ha dado al debate: comenzó por disculpar a las Comunidades, tenía ó no derecho a indemnización, y termina siendo un examen de decretos y de reales órdenes, en el cual el orador no quiere mezclarse.»

Joao Franco en Madrid

«Termina su discurso diciendo que, para complacer al Sr. Maura, que desea oír su opinión, la da y exponer lo que cree. «¿Qué canal es? La de un perfecto ministerial. La de que el Sr. Maura ha estado en la cuestión muy oportuno y muy discreto. «¿No va más?»

Joao Franco en Madrid

«A pesar de la semejanza de las censuras de uno y otro periódico, ninguno de ellos se cuida de consignar lo que parecía natural y lógico, para que sus lectores pudieran juzgar de su imparcialidad. Y es reproducir los razonamientos del Sr. Urzáiz y de los fundamentos de su opinión. Pero esto no lo hacen, porque sería tanto como confesar su parcialidad y la falta de razón en lo que escriben.»

Joao Franco en Madrid

«El Sr. Urzáiz, cuando el Sr. Burell hablaba de la real orden del Sr. García Aliz, olvidada que después de ella resolvió favorablemente 13 expedientes de Comunidades, porque un asunto y otro son distintos. En cuanto a S. S. que nosotros hemos jurado la Constitución que no somos perjuros y que aposturamos a cumplir nuestro deber.»

Joao Franco en Madrid

«Yo votaré, pues, en contra de la proposición, bien entendido que yo lo único que votaré será en contra de la indemnización. Pensando así, ¿qué voy a votar yo aplazamientos como lo que se supone? «Voto, pues, con el Gobierno, porque confío en que hondamente estudiará la cuestión y la resolverá. Yo podría en este terreno ejercer un derecho; pero renuncio a mis derechos para no tener más que deberes.»

Joao Franco en Madrid

«Si yo fuera jefe, no de un partido, sino sólo de una minoría, lo que podría hacer es el Gobierno resolvería inmediatamente desde luego con honradez. Pero al Gobierno que no cumpliere las leyes, le llevaría a la barra. (Atención.) Votaré, pues, en contra de la proposición.»

Joao Franco en Madrid

«El Sr. Maura: Protesta de las palabras pronunciadas por algún orador al explicar su voto, que parecen implicar una censura para las minorías. El Sr. Azeárate se expresa también en análogos términos. El Sr. Urzáiz: No hay lugar para protesta alguna, pues he puesto a salvo ante todos las intenciones de los firmantes de la proposición. Pero tengo derecho a explicar mi voto, y ya que no ejercitaré un derecho, tenía que cumplir un deber, que era exponer mi pensamiento. En cuanto al Sr. Azeárate, no sé qué ratifico esto, sino que tenga entendido que no he querido molestar a nadie, y menos aún a S. S. que tantos respetos me merecen. Se va a proceder a la votación y el señor conde de Romanones grita: ¡Qué pena de esto el señor Burell! El señor ministro de Fomento dice que cuando desde la cátedra del Banco azul habla el presidente del Consejo, expresa la opinión de todo el Gobierno. El señor conde de Romanones: Es natural, pero convenia que lo dijera. Se procede a votación nominal y es desechada la proposición por 13 votos contra 46. ORDEN DEL DÍA Empezará el debate sobre Administración local. EL CORREO REDACCIÓN ADMINISTRACIÓN Libertad, 29 SENADO Sesión del día 6 de Febrero de 1908 A las cuatro menos cuarto y presidida por el general Azcaráza se abre la sesión. En el banco azul el ministro de Estado. Telegrama de gracia Se da lectura de un telegrama de nuestro representante en Portugal, señor conde de San Luis, dando las gracias, en nombre del rey Manuel II y de la reina Amalia, al Mensaje de pésame del Senado. ORDEN DEL DÍA Dictamen de Navarra Pónese a discusión el dictamen relativo a la elección por Navarra, proponiendo la proclamación del Sr. Simoneta. El Sr. Calbetón opone un voto particular proponiendo la nulidad de la elección. El Sr. Ruiz de Grijalva pide a la comisión que explique lo ocurrido en la elección. El Sr. Alvarez Guixé (de la comisión) da amplios detalles de la elección y asegura que de los 286 compromisarios que tomaron parte en la elección, sólo dos estaban fuera de las condiciones legales. Queda aprobado el dictamen. Sin debate se aprueba otro dictamen favorable a la aptitud legal del senador electo por Forcia, don Pedro Díez Agero. El Senado pasa a reunirse en secciones a las cinco en punto. A las seis menos cuarto se reanuda la sesión. Instrucción sobre censuras El Sr. Maura solicita, contestándole el señor ministro de Instrucción pública. Queda terminada esta intersección. Se levanta la sesión a las siete y veinte.

EL TIEMPO

El termómetro del Sr. Aramburu, calle del Príncipe, 13, marca hoy lo siguiente: A las ocho de la mañana, 5° sobre 0. A las doce de la tarde, 12° sobre 0. A las cuatro, 9° sobre 0. La máxima fue de 12° sobre 0. La mínima de 1° sobre 0. El barómetro marca 714 mm. — Buen tiempo.

CULTOS

Santo de mañana.—Santos Romualdo, abad y fundador; Ricardo, rey de Inglaterra; Teodoro, y Santa Juliana, vírgenes. Se gana el Jubileo de Cuarenta Horas en la Iglesia de San Ignacio, donde a las diez habrá misa mayor y por la tarde procesiones y jurta. En la parroquia de Santos Justo y Pastor a las diez habrá misa solemne en la que predicará el Sr. Granizo, y por la tarde sigue la novena a la Purificación de Nuestra Señora y será orador el Sr. Vuelta. En la Iglesia de Jesús continúa la novena a Nuestra Señora de la Providencia, y predicará por la tarde el P. García. En las Carmelitas Maravillas (Príncipe de Vergara) continúa la novena a la Purificación de Nuestra Señora, predicando en la misa mayor D. Juan Fuentes Cano y en los ejércitos el P. Jiménez Campaña.

Funciones para mañana

TEATRO REAL.—No hay función. ESPAÑOL.—(6.º viernes de moda).—A las 9.—El preferido y los cienientes.—Los chorros del oro. PRINCESA.—A las 9.—María Rosa.—El preceptor. COMEDIA.—No se ha recibido el anuncio. LARA.—A las 8 1/2.—El compañero de viaje.—A las 9 1/2.—La presidenta del Supremo.—A las 10 1/2.—Los intereses creados. ZARZUELA.—A las 7.—(Sección vermouth).—Cavalleria rusticana.—A las 8 3/4.—Cantas batallas.—A las 10.—El regimiento de Ariés.—A las 11 1/4.—La patria chica. APOLO.—A las 7.—(Sección vermouth).—Cosmorama nacional.—A las 8 3/4.—El puño de rosas.—A las 10.—Marina.—A las 11.—Segundo acto. CHICO.—(Compañía Prado-Chicote).—A las 7.—(Sección vermouth).—El señorío.—A las 8 3/4.—(Ole con ole)—A las 9 3/4.—La brocha gorda.—A las 10 3/4.—Alma de Dios. ESPAÑA.—A las 7.—(Sección vermouth).—Venus Salón.—A las 8 3/4.—Colonia colorada.—A las 10.—El arte de ser bonita.—A las 11 1/4.—La alegre trompetería. SALON REGIO (plaza de San Marcial).—Pelucas nuevas y números de gran novedad. SALON DE LA LATINA. (Calle de Toledo).—A las 5.—La buena sombra.—A las 6.—Los sucesos de la semana.—A las 7 1/4.—El trabajo.—A las 8 1/2.—Bohemios.—A las 9 3/4.—Los sucesos de la semana.—A las 11.—La leyenda del monje.

Table with columns: VALORES DEL ESTADO, VALORES DE SOCIEDADES, VALORES DE OBLIGACIONES, VALORES DE AYUNTAMIENTO DE MADRID, VALORES DE DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID. Includes sub-sections for 'Cotización Oficial del 6 de Febrero de 1908' and 'BOLSA'.

Información telegráfica

EXTRANJERO

La resolución de los armamentos
En la sesión de ayer de la Cámara de los Comunes, fué retirada la enmienda presentada en dicha Cámara, lamentando que el gobierno inglés no tenga intención de reducir los armamentos, a pesar de sus buenas relaciones con las potencias.

La embajada sueca
La misión sueca encargada de anunciar el adiuvimiento al trono de Gustavo V ha marchado de Roma, dirigiéndose a Madrid.

En la Cámara griega
La Cámara de diputados de Atenas ha emitido un voto de confianza al Gobierno Calogherou, por 87 votos contra 51.

Accidente al príncipe Jorge
El príncipe Jorge sufrió ayer un ligero accidente, encontrándose de caza en los alrededores de Topchidere.

Crimen de unos consumidores
Frente a la estación fué herido por el tentenista de Consumos Diego Domínguez y el cabo Martín un vecino llamado Cristóbal Vallejo.

Noticias de Canarias
Después de reparadas las averías del cable del Suroeste, ha zarpado para Londres el vapor cablero log 65 Dacia.

Los terrenos comunales
La cuestión de los terrenos comunales se ha planteado en Miranda de Argas (Tafalla), cuyos vecinos piden que se haga el reparto de los terrenos, como lo fueron hechos antes de la ley Bergamín.

Temporal en el mar
El temporal ha arrastrado, Palma de Mallorca 6. La flota de torpederos ingleses que salió de Gibraltar para este puerto, ha tenido penosa travesía, sufriendo ligeras averías.

Un incendio
Una vez incendio estalló en un taller de carruajes situado frente al Parque de Artillería. Por ser de día no se pudo evitar que se quemara el taller no tardó en apagar su totalidad.

Chirola sorprendida
La policía del distrito del Hospital sorprendió anoche en la calle de Zarzillo, núm. 43, bajo, a 17 individuos entreteniéndose en tirar de la oreja a Jorge.

GACETA DE MADRID
SUMARIO.—6 de Febrero de 1908
Estado.—Cancillería.—Luto de corte por fallecimiento del rey D. Carlos I, de Portugal, y de S. A. R. el príncipe heredero D. Luis Felipe, duque de Braganza.

Presidencia.—Real decreto disponiendo que el día 8 del corriente, en que se verificará la inhumación de los restos mortales del rey D. Carlos de Portugal y del príncipe D. Luis Felipe, duque de Braganza, ondes el pabellón nacional a media asta en todas las fortalezas, edificios públicos y buques de la Armada.

Hacienda.—Real orden dictando las disposiciones convenientes para realizar el servicio de venta de vales de respuesta creados por el art. 11 del

Convenio de la Unión Universal de Correos, firmado en Roma el 26 de Mayo de 1906.

Gobernación.—Real orden nombrando para formar parte del Tribunal de oposiciones a plazas de aspirantes a agentes del cuerpo de Vigilancia en provincias al general de división D. Julio Fuentes, como presidente; y como vocales, al interventor de la Deuda pública D. Fernando Torres Almona y coronel subinspector del 14.º tercio de la Guardia civil D. Mariano Cosío.

Otra disponiendo quede sin efecto el pacto celebrado por los patronos zapateros y la extinguida Sociedad de dependientes de zapateros de Madrid.

Otra resolutoria de una instancia suscrita por el presidente de la Asociación de navieros de Bilbao, relativa a operaciones de desinfección de los buques que no procedan de puertos declarados sucios.

Otra prohibiendo en absoluto se corran toros y vaquillas ensogados ó en libertad por las calles y plazas de las poblaciones.

Instrucción pública y Bellas Artes.—Real orden disponiendo que la próxima Exposición bienal de Bellas Artes se inaugure en el Palacio de Exposiciones del Parque de Madrid.

Otras disponiendo se confirme en sus cargos a los oficiales y auxiliares de Contabilidad de las Justas provinciales de Instrucción pública que figuran en las adjuntas relaciones.

Fomento.—Real orden disponiendo se despachen los expedientes de expropiación de terrenos con destino a carreteras, terminados y corrientes para su abono hasta donde alcance el crédito de dos millones de pesetas consignado en el presupuesto vigente.

Otra determinando la forma y condiciones en que ha de invertirse el crédito de 1.400.000 pesetas consignado en el presupuesto vigente para el servicio de caminos vecinales.

Otra anunciando que las autoridades suizas admiten la interpretación atribuida por España al apartado 4.º de las notas a la partida 117 b de la tabla anexa A al tratado de comercio vigente.

Otra disponiendo se inserte en la Gaceta el aviso de la dirección general de Aduanas de Salta, referente a la presentación de los certificados de análisis de los vinos importados de España en aquel país.

El tribunal, reconociendo la culpabilidad de las dos partes, les condena a pagar mutuamente daños y perjuicios. Sin embargo, el depositario de Tarragona tiene por la sentencia 2.000 francos en favor suyo.

Movilización de un cuerpo de ejército
Dios Le Matin que por prolongarse la resistencia de los marroquíes, ha sido ordenada la movilización del cuerpo de ejército colonial de guarnición en Francia.

Vapor correo
Precedente de Singapore, ha llegado a este puerto el vapor de la Compañía Trasatlántica, Isla de Panay.

Entierro de D. José Nadal.—Telegrams del Sr. Maura.—Cartelistas detenidos
Hoy se ha verificado el entierro del exalcalde D. José María Nadal, presidiendo el duelo el gobernador y el alcalde. A la ceremonia asistió una numerosa y distinguida concurrencia.

La huelga de obreros del puerto
Continúa la huelga de los trabajadores empleados en las obras del puerto de Ibiza.

Un incendio
Una vez incendio estalló en un taller de carruajes situado frente al Parque de Artillería.

El gobernador civil de Madrid ha promovido competencia en el pleito que sigue la empresa de la Gaceta contra varios Bancos y Sociedades que se niegan a publicar sus balances en dicho periódico oficial.

El gobernador civil de Madrid ha promovido competencia en el pleito que sigue la empresa de la Gaceta contra varios Bancos y Sociedades que se niegan a publicar sus balances en dicho periódico oficial.

El gobernador civil de Madrid ha promovido competencia en el pleito que sigue la empresa de la Gaceta contra varios Bancos y Sociedades que se niegan a publicar sus balances en dicho periódico oficial.

El gobernador civil de Madrid ha promovido competencia en el pleito que sigue la empresa de la Gaceta contra varios Bancos y Sociedades que se niegan a publicar sus balances en dicho periódico oficial.

El gobernador civil de Madrid ha promovido competencia en el pleito que sigue la empresa de la Gaceta contra varios Bancos y Sociedades que se niegan a publicar sus balances en dicho periódico oficial.

El gobernador civil de Madrid ha promovido competencia en el pleito que sigue la empresa de la Gaceta contra varios Bancos y Sociedades que se niegan a publicar sus balances en dicho periódico oficial.

El gobernador civil de Madrid ha promovido competencia en el pleito que sigue la empresa de la Gaceta contra varios Bancos y Sociedades que se niegan a publicar sus balances en dicho periódico oficial.

El gobernador civil de Madrid ha promovido competencia en el pleito que sigue la empresa de la Gaceta contra varios Bancos y Sociedades que se niegan a publicar sus balances en dicho periódico oficial.

El gobernador civil de Madrid ha promovido competencia en el pleito que sigue la empresa de la Gaceta contra varios Bancos y Sociedades que se niegan a publicar sus balances en dicho periódico oficial.

El gobernador civil de Madrid ha promovido competencia en el pleito que sigue la empresa de la Gaceta contra varios Bancos y Sociedades que se niegan a publicar sus balances en dicho periódico oficial.

El gobernador civil de Madrid ha promovido competencia en el pleito que sigue la empresa de la Gaceta contra varios Bancos y Sociedades que se niegan a publicar sus balances en dicho periódico oficial.

El gobernador civil de Madrid ha promovido competencia en el pleito que sigue la empresa de la Gaceta contra varios Bancos y Sociedades que se niegan a publicar sus balances en dicho periódico oficial.

El gobernador civil de Madrid ha promovido competencia en el pleito que sigue la empresa de la Gaceta contra varios Bancos y Sociedades que se niegan a publicar sus balances en dicho periódico oficial.

El gobernador civil de Madrid ha promovido competencia en el pleito que sigue la empresa de la Gaceta contra varios Bancos y Sociedades que se niegan a publicar sus balances en dicho periódico oficial.

El gobernador civil de Madrid ha promovido competencia en el pleito que sigue la empresa de la Gaceta contra varios Bancos y Sociedades que se niegan a publicar sus balances en dicho periódico oficial.

El gobernador civil de Madrid ha promovido competencia en el pleito que sigue la empresa de la Gaceta contra varios Bancos y Sociedades que se niegan a publicar sus balances en dicho periódico oficial.

El gobernador civil de Madrid ha promovido competencia en el pleito que sigue la empresa de la Gaceta contra varios Bancos y Sociedades que se niegan a publicar sus balances en dicho periódico oficial.

El gobernador civil de Madrid ha promovido competencia en el pleito que sigue la empresa de la Gaceta contra varios Bancos y Sociedades que se niegan a publicar sus balances en dicho periódico oficial.

El gobernador civil de Madrid ha promovido competencia en el pleito que sigue la empresa de la Gaceta contra varios Bancos y Sociedades que se niegan a publicar sus balances en dicho periódico oficial.

El gobernador civil de Madrid ha promovido competencia en el pleito que sigue la empresa de la Gaceta contra varios Bancos y Sociedades que se niegan a publicar sus balances en dicho periódico oficial.

El gobernador civil de Madrid ha promovido competencia en el pleito que sigue la empresa de la Gaceta contra varios Bancos y Sociedades que se niegan a publicar sus balances en dicho periódico oficial.

El gobernador civil de Madrid ha promovido competencia en el pleito que sigue la empresa de la Gaceta contra varios Bancos y Sociedades que se niegan a publicar sus balances en dicho periódico oficial.

El gobernador civil de Madrid ha promovido competencia en el pleito que sigue la empresa de la Gaceta contra varios Bancos y Sociedades que se niegan a publicar sus balances en dicho periódico oficial.

El gobernador civil de Madrid ha promovido competencia en el pleito que sigue la empresa de la Gaceta contra varios Bancos y Sociedades que se niegan a publicar sus balances en dicho periódico oficial.

El gobernador civil de Madrid ha promovido competencia en el pleito que sigue la empresa de la Gaceta contra varios Bancos y Sociedades que se niegan a publicar sus balances en dicho periódico oficial.

El gobernador civil de Madrid ha promovido competencia en el pleito que sigue la empresa de la Gaceta contra varios Bancos y Sociedades que se niegan a publicar sus balances en dicho periódico oficial.

El gobernador civil de Madrid ha promovido competencia en el pleito que sigue la empresa de la Gaceta contra varios Bancos y Sociedades que se niegan a publicar sus balances en dicho periódico oficial.

El gobernador civil de Madrid ha promovido competencia en el pleito que sigue la empresa de la Gaceta contra varios Bancos y Sociedades que se niegan a publicar sus balances en dicho periódico oficial.

El gobernador civil de Madrid ha promovido competencia en el pleito que sigue la empresa de la Gaceta contra varios Bancos y Sociedades que se niegan a publicar sus balances en dicho periódico oficial.

El gobernador civil de Madrid ha promovido competencia en el pleito que sigue la empresa de la Gaceta contra varios Bancos y Sociedades que se niegan a publicar sus balances en dicho periódico oficial.

El gobernador civil de Madrid ha promovido competencia en el pleito que sigue la empresa de la Gaceta contra varios Bancos y Sociedades que se niegan a publicar sus balances en dicho periódico oficial.

El gobernador civil de Madrid ha promovido competencia en el pleito que sigue la empresa de la Gaceta contra varios Bancos y Sociedades que se niegan a publicar sus balances en dicho periódico oficial.

El gobernador civil de Madrid ha promovido competencia en el pleito que sigue la empresa de la Gaceta contra varios Bancos y Sociedades que se niegan a publicar sus balances en dicho periódico oficial.

El gobernador civil de Madrid ha promovido competencia en el pleito que sigue la empresa de la Gaceta contra varios Bancos y Sociedades que se niegan a publicar sus balances en dicho periódico oficial.

El gobernador civil de Madrid ha promovido competencia en el pleito que sigue la empresa de la Gaceta contra varios Bancos y Sociedades que se niegan a publicar sus balances en dicho periódico oficial.

El gobernador civil de Madrid ha promovido competencia en el pleito que sigue la empresa de la Gaceta contra varios Bancos y Sociedades que se niegan a publicar sus balances en dicho periódico oficial.

El gobernador civil de Madrid ha promovido competencia en el pleito que sigue la empresa de la Gaceta contra varios Bancos y Sociedades que se niegan a publicar sus balances en dicho periódico oficial.

El gobernador civil de Madrid ha promovido competencia en el pleito que sigue la empresa de la Gaceta contra varios Bancos y Sociedades que se niegan a publicar sus balances en dicho periódico oficial.

El gobernador civil de Madrid ha promovido competencia en el pleito que sigue la empresa de la Gaceta contra varios Bancos y Sociedades que se niegan a publicar sus balances en dicho periódico oficial.

El gobernador civil de Madrid ha promovido competencia en el pleito que sigue la empresa de la Gaceta contra varios Bancos y Sociedades que se niegan a publicar sus balances en dicho periódico oficial.

El gobernador civil de Madrid ha promovido competencia en el pleito que sigue la empresa de la Gaceta contra varios Bancos y Sociedades que se niegan a publicar sus balances en dicho periódico oficial.

El gobernador civil de Madrid ha promovido competencia en el pleito que sigue la empresa de la Gaceta contra varios Bancos y Sociedades que se niegan a publicar sus balances en dicho periódico oficial.

El gobernador civil de Madrid ha promovido competencia en el pleito que sigue la empresa de la Gaceta contra varios Bancos y Sociedades que se niegan a publicar sus balances en dicho periódico oficial.

El gobernador civil de Madrid ha promovido competencia en el pleito que sigue la empresa de la Gaceta contra varios Bancos y Sociedades que se niegan a publicar sus balances en dicho periódico oficial.

El gobernador civil de Madrid ha promovido competencia en el pleito que sigue la empresa de la Gaceta contra varios Bancos y Sociedades que se niegan a publicar sus balances en dicho periódico oficial.

El gobernador civil de Madrid ha promovido competencia en el pleito que sigue la empresa de la Gaceta contra varios Bancos y Sociedades que se niegan a publicar sus balances en dicho periódico oficial.

El gobernador civil de Madrid ha promovido competencia en el pleito que sigue la empresa de la Gaceta contra varios Bancos y Sociedades que se niegan a publicar sus balances en dicho periódico oficial.

El gobernador civil de Madrid ha promovido competencia en el pleito que sigue la empresa de la Gaceta contra varios Bancos y Sociedades que se niegan a publicar sus balances en dicho periódico oficial.

El gobernador civil de Madrid ha promovido competencia en el pleito que sigue la empresa de la Gaceta contra varios Bancos y Sociedades que se niegan a publicar sus balances en dicho periódico oficial.

El gobernador civil de Madrid ha promovido competencia en el pleito que sigue la empresa de la Gaceta contra varios Bancos y Sociedades que se niegan a publicar sus balances en dicho periódico oficial.

El gobernador civil de Madrid ha promovido competencia en el pleito que sigue la empresa de la Gaceta contra varios Bancos y Sociedades que se niegan a publicar sus balances en dicho periódico oficial.

El gobernador civil de Madrid ha promovido competencia en el pleito que sigue la empresa de la Gaceta contra varios Bancos y Sociedades que se niegan a publicar sus balances en dicho periódico oficial.

El gobernador civil de Madrid ha promovido competencia en el pleito que sigue la empresa de la Gaceta contra varios Bancos y Sociedades que se niegan a publicar sus balances en dicho periódico oficial.

El gobernador civil de Madrid ha promovido competencia en el pleito que sigue la empresa de la Gaceta contra varios Bancos y Sociedades que se niegan a publicar sus balances en dicho periódico oficial.

El gobernador civil de Madrid ha promovido competencia en el pleito que sigue la empresa de la Gaceta contra varios Bancos y Sociedades que se niegan a publicar sus balances en dicho periódico oficial.

El gobernador civil de Madrid ha promovido competencia en el pleito que sigue la empresa de la Gaceta contra varios Bancos y Sociedades que se niegan a publicar sus balances en dicho periódico oficial.

El gobernador civil de Madrid ha promovido competencia en el pleito que sigue la empresa de la Gaceta contra varios Bancos y Sociedades que se niegan a publicar sus balances en dicho periódico oficial.

El gobernador civil de Madrid ha promovido competencia en el pleito que sigue la empresa de la Gaceta contra varios Bancos y Sociedades que se niegan a publicar sus balances en dicho periódico oficial.

El gobernador civil de Madrid ha promovido competencia en el pleito que sigue la empresa de la Gaceta contra varios Bancos y Sociedades que se niegan a publicar sus balances en dicho periódico oficial.

El gobernador civil de Madrid ha promovido competencia en el pleito que sigue la empresa de la Gaceta contra varios Bancos y Sociedades que se niegan a publicar sus balances en dicho periódico oficial.

El gobernador civil de Madrid ha promovido competencia en el pleito que sigue la empresa de la Gaceta contra varios Bancos y Sociedades que se niegan a publicar sus balances en dicho periódico oficial.

El gobernador civil de Madrid ha promovido competencia en el pleito que sigue la empresa de la Gaceta contra varios Bancos y Sociedades que se niegan a publicar sus balances en dicho periódico oficial.

El gobernador civil de Madrid ha promovido competencia en el pleito que sigue la empresa de la Gaceta contra varios Bancos y Sociedades que se niegan a publicar sus balances en dicho periódico oficial.

El gobernador civil de Madrid ha promovido competencia en el pleito que sigue la empresa de la Gaceta contra varios Bancos y Sociedades que se niegan a publicar sus balances en dicho periódico oficial.

El gobernador civil de Madrid ha promovido competencia en el pleito que sigue la empresa de la Gaceta contra varios Bancos y Sociedades que se niegan a publicar sus balances en dicho periódico oficial.

El gobernador civil de Madrid ha promovido competencia en el pleito que sigue la empresa de la Gaceta contra varios Bancos y Sociedades que se niegan a publicar sus balances en dicho periódico oficial.

El gobernador civil de Madrid ha promovido competencia en el pleito que sigue la empresa de la Gaceta contra varios Bancos y Sociedades que se niegan a publicar sus balances en dicho periódico oficial.

El gobernador civil de Madrid ha promovido competencia en el pleito que sigue la empresa de la Gaceta contra varios Bancos y Sociedades que se niegan a publicar sus balances en dicho periódico oficial.

El gobernador civil de Madrid ha promovido competencia en el pleito que sigue la empresa de la Gaceta contra varios Bancos y Sociedades que se niegan a publicar sus balances en dicho periódico oficial.

El gobernador civil de Madrid ha promovido competencia en el pleito que sigue la empresa de la Gaceta contra varios Bancos y Sociedades que se niegan a publicar sus balances en dicho periódico oficial.

El gobernador civil de Madrid ha promovido competencia en el pleito que sigue la empresa de la Gaceta contra varios Bancos y Sociedades que se niegan a publicar sus balances en dicho periódico oficial.

El gobernador civil de Madrid ha promovido competencia en el pleito que sigue la empresa de la Gaceta contra varios Bancos y Sociedades que se niegan a publicar sus balances en dicho periódico oficial.

El gobernador civil de Madrid ha promovido competencia en el pleito que sigue la empresa de la Gaceta contra varios Bancos y Sociedades que se niegan a publicar sus balances en dicho periódico oficial.

El gobernador civil de Madrid ha promovido competencia en el pleito que sigue la empresa de la Gaceta contra varios Bancos y Sociedades que se niegan a publicar sus balances en dicho periódico oficial.

El gobernador civil de Madrid ha promovido competencia en el pleito que sigue la empresa de la Gaceta contra varios Bancos y Sociedades que se niegan a publicar sus balances en dicho periódico oficial.

El gobernador civil de Madrid ha promovido competencia en el pleito que sigue la empresa de la Gaceta contra varios Bancos y Sociedades que se niegan a publicar sus balances en dicho periódico oficial.

El gobernador civil de Madrid ha promovido competencia en el pleito que sigue la empresa de la Gaceta contra varios Bancos y Sociedades que se niegan a publicar sus balances en dicho periódico oficial.

El gobernador civil de Madrid ha promovido competencia en el pleito que sigue la empresa de la Gaceta contra varios Bancos y Sociedades que se niegan a publicar sus balances en dicho periódico oficial.

El gobernador civil de Madrid ha promovido competencia en el pleito que sigue la empresa de la Gaceta contra varios Bancos y Sociedades que se niegan a publicar sus balances en dicho periódico oficial.

El gobernador civil de Madrid ha promovido competencia en el pleito que sigue la empresa de la Gaceta contra varios Bancos y Sociedades que se niegan a publicar sus balances en dicho periódico oficial.

El gobernador civil de Madrid ha promovido competencia en el pleito que sigue la empresa de la Gaceta contra varios Bancos y Sociedades que se niegan a publicar sus balances en dicho periódico oficial.

El gobernador civil de Madrid ha promovido competencia en el pleito que sigue la empresa de la Gaceta contra varios Bancos y Sociedades que se niegan a publicar sus balances en dicho periódico oficial.

El gobernador civil de Madrid ha promovido competencia en el pleito que sigue la empresa de la Gaceta contra varios Bancos y Sociedades que se niegan a publicar sus balances en dicho periódico oficial.

El gobernador civil de Madrid ha promovido competencia en el pleito que sigue la empresa de la Gaceta contra varios Bancos y Sociedades que se niegan a publicar sus balances en dicho periódico oficial.

El gobernador civil de Madrid ha promovido competencia en el pleito que sigue la empresa de la Gaceta contra varios Bancos y Sociedades que se niegan a publicar sus balances en dicho periódico oficial.

El gobernador civil de Madrid ha promovido competencia en el pleito que sigue la empresa de la Gaceta contra varios Bancos y Sociedades que se niegan a publicar sus balances en dicho periódico oficial.

El gobernador civil de Madrid ha promovido competencia en el pleito que sigue la empresa de la Gaceta contra varios Bancos y Sociedades que se niegan a publicar sus balances en dicho periódico oficial.

El gobernador civil de Madrid ha promovido competencia en el pleito que sigue la empresa de la Gaceta contra varios Bancos y Sociedades que se niegan a publicar sus balances en dicho periódico oficial.

El gobernador civil de Madrid ha promovido competencia en el pleito que sigue la empresa de la Gaceta contra varios Bancos y Sociedades que se niegan a publicar sus balances en dicho periódico oficial.

El gobernador civil de Madrid ha promovido competencia en el pleito que sigue la empresa de la Gaceta contra varios Bancos y Sociedades que se niegan a publicar sus balances en dicho periódico oficial.

El gobernador civil de Madrid ha promovido competencia en el pleito que sigue la empresa de la Gaceta contra varios Bancos y Sociedades que se niegan a publicar sus balances en dicho periódico oficial.

El gobernador civil de Madrid ha promovido competencia en el pleito que sigue la empresa de la Gaceta contra varios Bancos y Sociedades que se niegan a publicar sus balances en dicho periódico oficial.

El gobernador civil de Madrid ha promovido competencia en el pleito que sigue la empresa de la Gaceta contra varios Bancos y Sociedades que se niegan a publicar sus balances en dicho periódico oficial.

El gobernador civil de Madrid ha promovido competencia en el pleito que sigue la empresa de la Gaceta contra varios Bancos y Sociedades que se niegan a publicar sus balances en dicho periódico oficial.

Ibarra y Compañía SEVILLA
Línea regular de vapores entre Bilbao, Sevilla, Marsella y puertos intermedios DOS SALIDAS SEMANALES de los puertos comprendidos entre BILBAO Y MARSELLA
Servicio semanal entre Pasajes, Gijón y Sevilla
Tres salidas semanales de todos los demás puertos HASTA SEVILLA
Servicio quincenal con Bayona y Burdeos
ACCESORIOS PARA Automóviles y bicicletas
Mestre y Blatgé
Plazas sueltas.—Agencia exclusiva de los tarros y linternas
DIELTZ
de los ejes para coches con freno rueda libre, marca TORPEDO.
5, rue Brunel, París
Dirección telegráfica: RESOLA-PARIS

Emplastos Perforados Americanos
DE FIELTRO ROJO O SEA BAYETA ENCARNADA del Dr. WINTER
Curan reumatismo, resfriados, dolor de riñones, dolor de espalda, dolor de pulmones, tumbago, ciática, torceduras, contusiones, etc.
Los emplastos perforados americanos de fieltro rojo del doctor Winter, infunden una sensible corriente eléctrica por todo el sistema, e instantáneamente mitigan los dolores, tranquilizan los nervios, fortalecen los órganos digestivos debilitados y devuelven a los enfermos la salud.
Estos emplastos son especialmente útiles para fortalecer los delicados músculos dorsales de las señoras en sus períodos mensuales.
Los emplastos de fieltro rojo del Dr. Winter, son los únicos verdaderos y eficaces.
Cuidado con las imitaciones. Exíjase siempre la marca del Dr. Winter.—Cura como por encanto.—Boticas y droguerías.

Rafael Alfonso Y COMPAÑÍA
304, Calzada del Príncipe Alfonso, 304 HABANA
Fábrica de licores de todas clases con destilería a vapor.
Fábrica de sidras achampanadas y sítropes.
Almacenes de almidón
Importación en toda clase de vinos de mesa y generosos y en cuantos productos conciernen al ramo, con representación de acreditadas MARCAS extranjeras.
Cuidado con las falsificaciones.
CATARROS, TOS PERTINAZ
brónquitis, pleuresía, tisis pulmonar, tuberculosis, se curan con las Cápsulas Serafón de guayaco y iodoformo y Cápsulas Serafón de guayaco, iodoformo y eucalipto.—Solución de los mismos medicamentos para inyecciones subcutáneas.
De venta en todas las buenas farmacias.

Jarabe de San Agustín
DEL FRAILE BONIFACIO
DE LAS PALMAS
Purifica y regenera la sangre
Fortalece a los débiles
Cura rápidamente todas las enfermedades que engendran las impurezas de la sangre
Este Jarabe se prepara únicamente en el Laboratorio Químico-Farmacéutico de la iglesia de San Agustín de Génova (Italia).
A cada frasco de Jarabe acompaña un librito con las instrucciones para su uso.
De venta en las principales farmacias del mundo.

El mejor brillante para limpiar metales
es y será siempre
AMOR
Se vende en todas partes
Exigir AMOR, marca registrada
Fáb. Lubszynski y C.ª Barin N. O

Compañía Hamburguesa Sudamericana
LÍNEA DE BUENOS AIRES
Servicio regular entre Lisboa y Buenos Aires por los magníficos y rápidos vapores corrientes
Cap Blanco, de 7.523 toneladas reg.,
Cap Ortegal, de 7.819 toneladas reg.,
que hacen el viaje en quince días y medio, más ó menos, sin escala alguna, admitiendo pasajeros de primera y tercera clase para Buenos Aires, así como pasajeros de primera clase para Montevideo. Para más informes dirigirse en Lisboa a
ERNST GEORGE SUGOS.
RUA DA PARTA, 8
Dirección telegráfica: George.

JOSE SUAREZ
CASA DE COMISIONES DE FRUTOS DEL PAÍS
FUNDADA EL AÑO 1877
ESPECIALIDAD EN CUEROS, AL PELO,
de todas clases, para la industria española
Recibe órdenes directas para la exportación
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA
Casilla Postal, núm. 393
MONTEVIDEO (Sud-América)

MARAVILLOSO REMEDIO
El AGENTE ELÉCTRICO DEL DOLOR, es el más poderoso específico que se conoce para el inmediato alivio y curación del reumatismo, migraña, gota, dolor de cadenas, ciática, torticol, dolores de espalda, intercostal, del pecho y región del corazón; calambres, dislocaciones, heridas, picaduras de insectos ó reptiles, dolor de oídos y todos cuantos dolores adigén a la humanidad.
El reumatismo y la neuralgia, se alivian con seguridad y con seguridad aplicada a la parte afectada un pedazo de fieltro ó paño saturado en el AGENTE ELÉCTRICO de GRATH, sobre el cual se aplica una plancha de repasar, tan caliente como la pueda soportar el paciente. Después de algunos momentos se quita la fieltro ó paño y se hacen con el mismo aceite algunas fricciones.—El agente eléctrico del Dr. Grath, está reconocido por la profesión y aceptado en todo el mundo civilizado.—Cuidado con las falsificaciones.

WHISKY
EL MEJOR LICOR ES EL QUE LLEVA LA MARCA
MAY BEW
cuyo propietario es el señor
CULLEN & WARRUP
Venta en las principales droguerías y farmacias.
A los que sufren del estómago
prescriben y recomiendan los médicos el digestivo GARDANO elixir estomacal antiagrástrico, aprobado por la Facultad de Medicina.—De gusto exquisito y seguros resultados en las dispepsias, gastralgias, acedías, peso, inflamación y dolor del estómago, vómitos.—El agente eléctrico del Dr. Grath, está reconocido por la profesión y aceptado en todo el mundo civilizado.—Cuidado con las falsificaciones.

Universal como el sol
No EXISTE en el GLOBO
Punto en que no se encuentre y se use al sin rival perfume

Agua de Florida
de Murray & Lanman
En toda la extensión del orbe goza una fama y una aceptación como jamás ha obtenido otro perfume

Es indispensable para EL PANUELO, TOCADOR Y BANO.
Unido con las viles imitaciones!

Diálogo histórico
—¿Por qué se encuentra tan guapa y tan sonata Conchita?
—Porque toma el Pectoral famoso de ANACAHUITA.
Sabe usted que estubo enferma casi próxima a espirar, pues su terrible dolencia era TISIS PULMONAR. Pero la vió una vecina, el Pectoral la mandó y como mano de Santo a Conchita la sanó.

LANMAN & KEMP
NEW YORK,
Proprietarios y únicos fabricantes.

VINAGRE
superior de TOCADO y verdadera
Agua de Estai
Solo auténtico y aprobado por la Academia de Medicinas de París.
De venta en las principales droguerías y farmacias.

Atisepsia, desinfección. Licor de LA BARRAQUE. Desinfección del suelo, de las casas de las ropas, loción de las heridas quemaduras, sarpullido, etcétera; loción de las señoras, lavatorio e inyecciones. Véndese en la mayor parte de las farmacias y 19, rue Jacob.

PASTA dentífrica Y VERDADERA
AGUA de BOTOT
Solo dentífrica aprobada por la Academia de Medicina de París.—17, rue de la Paix, París.—De venta al por menor en todas las buenas farmacias y droguerías.

La pureza de la peptona
CHAPOTEAUT
está reconocida universalmente

EL MAS PRECIOSO de los tónicos y el mejor reconstituyente es el único legítimo
Vino de Fresne con PEPTONA
aprobado por los hospitales
Véndese en las buenas farmacias

Servicios de la Compañía Trasatlántica
LÍNEA DE FILIPINAS
Trece viajes anuales, arrancando de Liverpool y haciendo las escalas de Cornuña, Vigo, Lisboa, Cádiz, Cartagena, Valencia, para salir de Barcelona cada cuatro sábados, ó sean: 4 Enero, 1 y 29 Febrero, 23 Marzo, 25 Abril, 23 Mayo, 20 Junio, 18 Julio, 15 Agosto, 12 Septiembre, 10 Octubre, 7 Noviembre y 5 Diciembre; directamente para Génova, Port-Said, Suez, Colombo, Singapore y Manila. Salidas de Manila cada cuatro martes, ó sean 21 Enero, 18 Febrero, 17 Marzo, 14 Abril, 12 Mayo, 9 Junio, 7 Julio, 4 Agosto, 1 y 29 Septiembre, 27 Octubre, 24 Noviembre y 22 Diciembre, haciendo las mismas escalas que a la ida hasta Barcelona, prosiguiendo el viaje para Cádiz, Lisboa, Santander y Liverpool. Servicio por trasbordo para y de los puertos de la costa oriental de Africa, de la India, Java, Sumatra, China, Japón y Australia.

LÍNEA DE CUBA Y MÉJICO
Servicio mensual a Veracruz, saliendo